

¿Cómo elijo un AFH?

La persona y su familia o representante legal seleccionan al proveedor. El proveedor debe ser designado como hogar especializado en discapacidades del desarrollo (DD) y tener licencia del DSHS. La DDA debe autorizar la colocación antes de que usted se mude.

¿Dónde puedo conseguir más información sobre los AFH?

- Puede llamar a su oficina regional de la DDA y pedir hablar con su administrador de recursos del caso.
- Puede consultar al Programa del Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo al 1-800-562-6028 o visitar su sitio web: www.ltcop.org
- Puede visitar el sitio web de AL TSA en www.alsa.dshs.wa.gov/pubinfo/housing/other/#AFH

¿En dónde se ubica la DDA?



Región 1

1-800-462-0624

TTY (509) 568-3038
1611 W. Indiana Ave.
Spokane, WA 99205-4221
Teléfono (509) 329-2900

Región 2

1-800-788-2053

TTY (360) 714-5002
840 N. Broadway
Bldg. A., Suite 100
Everett, WA 98201-1288
Teléfono (425) 339-4833

Región 3

1-800-248-0949

TTY (253) 572-7381
1305 Tacoma Ave. S.
Suite 300
Tacoma, WA 98402
Teléfono (253) 404-5500

Región 1

1-800-822-7840

TTY (509) 454-4321
3700 Fruitvale Blvd.
Suite 200
Yakima, WA 98909-2500
Teléfono (509) 225-4620

Región 2

1-800-314-3296

TTY (206) 720-3325
1700 E. Cherry St. #200
Seattle, WA 98122
Teléfono (206) 568-5700

Región 3

1-800-339-8227

TTY (360) 586-4719
Point Plaza East
Bldg. 2, 3rd Floor
6860 Capitol Blvd. SE
Olympia, WA 98504-5315
Teléfono (360) 725-4250

Hogares familiares para adultos (AFH)

Administración de Discapacidades del Desarrollo
Apoyos y servicios



Para obtener más información, visite el sitio web de la DDA en:

www.dshs.wa.gov/dda



Transforming lives

DSHS 22-442 SP (Rev. 8/17) Spanish



Transforming lives

¿Qué es un hogar familiar para adultos (por sus siglas en inglés, "AFH")?

Un hogar familiar para adultos (AFH) es una residencia que es propiedad de un proveedor por licencia, o que este alquila. Ofrece alojamiento y comidas, supervisión las 24 horas y cuidado personal para 2 a 6 adultos, de 18 años de edad en adelante. Los hogares reciben licencia y son regidos por la División de Servicios de Cuidado Residencial (por sus siglas en inglés, "RCS") de la Administración de Apoyos para la Tercera Edad y a Largo Plazo (por sus siglas en inglés, "AL TSA") del DSHS.

¿Quién vive en los hogares familiares para adultos?

Los AFH están disponibles para personas elegibles para servicios de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDA") que tengan 18 años de edad o más y necesiten cuidados, apoyos y supervisión. Los servicios a los residentes pueden ser financiados a través del DSHS (Medicaid) o por pagos privados. Más de 1,600 personas con discapacidades del desarrollo viven en AFH en Washington.

¿Qué capacitación necesitan los proveedores y cuidadores en un AFH?

Todos los proveedores de AFH deben cumplir requisitos de licencia y capacitación (Capítulo 388-76 WAC). El proveedor con licencia y el administrador residente deben completar el curso de Capacitación especializada en discapacidades del desarrollo antes de trabajar con residentes que tengan discapacidades del desarrollo (<https://www.dshs.wa.gov/dda/events-and-training/events-and-training>).

- La DDA imparte la capacitación especializada y asistencia técnica en el hogar.
- Personal regional de la DDA supervisa los hogares para fines de aseguramiento de la calidad.

Todos los proveedores y cuidadores de un AFH están obligados a completar

- Los requisitos de capacitación del Capítulo 388-112 WAC.
- 12 horas de educación continua al año.

¿Qué capacitación adicional se ofrece a los proveedores y cuidadores de un AFH?

Todos los proveedores y cuidadores en un AFH están obligados a asistir a clases de educación continua. La DDA ofrece una variedad de cursos de capacitación específicos para problemas de discapacidad, apoyos positivos al comportamiento y otros temas. Estos cursos no tienen costo para el AFH y están disponibles en la página web de Oportunidades de capacitación para proveedores de la DDA:

<https://www.dshs.wa.gov/dda/events-and-training/events-and-training>

¿Qué espera la DDA de los proveedores y cuidadores de un AFH?

La DDA tiene la expectativa de que todos los proveedores y cuidadores de un AFH se aseguren de que todos sus residentes tengan:

- Salud y seguridad;
- Competencia para manejar sus actividades diarias y buscar metas personales;
- Poder y capacidad de decisión;
- Posición social y contribución, por sí mismos y por otros;
- Inclusión en la vida física y social de sus comunidades; y
- Relaciones con amigos y familiares.

¿Qué servicios se proporcionan en un AFH?

Los proveedores y cuidadores de un AFH están obligados a proporcionar:

- Alojamiento y comidas;
- Supervisión las 24 horas; y
- Asistencia con el cuidado personal, según lo establecido en la evaluación CARE del residente.

Cada residente debe contar con una Evaluación de Valoración y Reporte Integral (por sus siglas en inglés, "CARE") realizada por el administrador de recursos del caso de la DDA antes de su admisión. Esta evaluación se hace con la persona y con su familia o representante legal. La evaluación detalla las necesidades de apoyo y preferencias de servicios de la persona, y también determina el nivel de cuidado y la tarifa por los servicios. Esta evaluación y plan de servicios debe ser revisada cada año por el administrador de recursos del caso de la DDA en una entrevista presencial. Si la evaluación no se hace en el hogar, el administrador de recursos del caso de la DDA deberá visitar el hogar en otro momento.

Además, el proveedor de AFH está obligado a llenar un Plan de cuidado negociado. Este es un plan personalizado de cuidado que se desarrolla con la persona y con su familia o representante legal. El Plan de cuidado negociado incluye los servicios y actividades negociados entre la persona y el proveedor, tales como:

- Asistencia para la realización de tareas de cuidado personal; y
- Acceso a actividades comunitarias, citas médicas y transporte.

¿Quién paga por los servicios del AFH?

Los residentes deben pagar parte del costo de su alojamiento y comida con sus propios ingresos. El DSHS paga el resto, con base en el nivel evaluado de necesidad de cada persona.

¿Quién supervisa los servicios del AFH?

La DDA proporciona:

- Administración del caso, incluyendo una evaluación CARE anual en persona.
- Especialistas regionales en rendimiento y mejora de la calidad visitan a los AFH para evaluar la calidad de los servicios y para brindar consultoría y capacitación.
- Un enfermero registrado puede visitar el AFH para evaluar el plan de servicio y brindar consultoría y capacitación a los proveedores y cuidadores.

La RCS proporciona:

- Otorgamiento de licencias y vigilancia de todos los AFH.
- El licenciador hace una visita sorpresa a cada AFH con licencia al menos cada 18 meses.
- Seguimiento a las infracciones de las normas de otorgamiento de licencias, que puede tener como resultado capacitación adicional, consultoría, multas, suspensión de colocaciones o la cancelación, revocación o suspensión de la licencia.
- Los alegatos de maltrato son derivados a la Unidad de Resolución de Quejas (por sus siglas en inglés, "CRU") y se asigna personal del RCS a la investigación cuando es necesario. El RCS también investiga todas las quejas de maltrato a residentes que se reciben en la línea de apoyo de la CRU al 1-800-562-6078.

